

A la atención de D. Andrés Martínez Bastida decano del COIARM

Mañana del miércoles 17 de octubre de 2018, otro día nos iremos a dormir en la Región con un genocidio por almohada.

Esta vez en el municipio de San Pedro del Pinatar en la calle Barón Benifayó, 8 ejemplares de *Brachychiton populneus* arrancados a palazos de una excavadora, sin señalizar y sin ninguna medida de seguridad, a plena luz del día, un genocidio que nadie reconoció y se archivó en una de esas páginas del patrimonio del olvido murciano.

Vuelvo a escribir de nuevo porque no me voy a dar por vencido, porque al igual que no permanecería impasible frente a un asesinato en plena calle o una violación tampoco lo haré frente a esto.

Vuelvo a escribir porque me repugna una situación en la que 726 colegiados de una Región no defenderán su patrimonio, porque me repugna que en la Escuela Superior de Ingeniería Agronómica nadie hubiera enseñado que el patrimonio natural de la Región hay que defenderlo, cuidarlo y mejorarlo, porque me repugna el pensar que ningún ciudadano de mi Región fuera capaz de decir basta e interponerse en medio de este genocidio.

¿Cuánto más vamos a esperar?, tenemos que concienciar, cambiar esta realidad que nos atrapa, buscar la cultura de la vindicación. Nosotros también somos esperanza para todos aquellos que piensan que lo que se está haciendo no es correcto pero no se atreven a dar un paso a delante, a luchar por lo que es nuestro, a luchar por lo que es de todo un pueblo.

El COIARM puede ser un referente para la Región y sus ciudadanos, para dar un paso adelante, educar en este valor tan fundamental que es la conciencia ambiental y luchar también contra aquellas instituciones y personas que no hacen lo correcto.

A diferencia de mi carta anterior me basaré en un aspecto más técnico, algo que nos permite cuantificar cuanto hemos perdido, si bien el patrimonio es inestimable desde un valor sentimental, de forma objetiva podemos saber cuánto nos cuesta la mala praxis de la administración.

Valoración de la pérdida patrimonial por el método Norma Granada 2007

Aplicación de valoración para árboles no sustituibles

- No sustituible por cumplir: No existen en el mercado ejemplares de la misma especie, edad y características que el árbol a sustituir. El trasplante no es técnicamente posible debido a la dureza del pavimento y a las dimensiones del árbol, ni existe probabilidad de arraigo alta.

Donde:

- x: Perímetro del ejemplar a tasar en centímetros medido a 1.2 m del cuello del árbol. P: 120 cm

$$y = 0.0059x^2 + 0.0601x - 0.324 \rightarrow 0.0059 \cdot 188,5^2 + 0.0601 \cdot 188,5 - 0.324 = 91.84$$

Valor básico del árbol (V_b) dado por:

Donde:

- ω : Para *Brachychiton populneus*, a falta de coeficientes para esta especie en frondosas de Norma Granada ajustado a subespecie *Sterculioideae*, ejemplar *Firmiana simplex* y en la zona climática Csa (Mediterráneo con verano cálido). Coeficiente 16.84.
- y: 220.64
- μ : 1.15 árbol en alcornoque y/o pavimento duro

$$V_b = \omega \cdot \mu \cdot y \rightarrow 16.84 \cdot 1.15 \cdot 91.84 = \mathbf{1778,73 \text{ €}}$$

Por último para la estimación de su Valor final:

Donde:

- Els: Factor intrínseco del árbol 0.7
- Ele: Factores extrínsecos al árbol. Ele1 (Estético y funcional) 0.07; Ele2 (Representatividad y rareza) 0.025; Ele3 (Situación) 0.12.

$$V_f = (V_b \cdot Els) \cdot (1 + Ele) \rightarrow (1778.73 \cdot 0.7) \cdot (1 + 0.215) = \mathbf{1512.81 \text{ €}}$$

Dado que los ejemplares que se retiraron fueron 8 de la calle Barón Benifayó del municipio de San Pedro del Pinatar. El municipio, la Región y los ciudadanos habrían perdido en este abuso por manos de las autoridades municipales **12.102,47 €**

Sin otro particular

Atentamente

Jorge Cerezo Martínez